

## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 003 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco 06 ENE. 2025

**VISTO:**

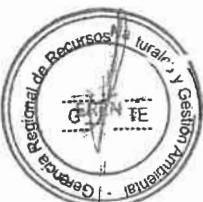
El Expediente N° 03202263 con Registro de Documento N° 05464992; del INFORME N° 001210-2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 30 de diciembre del 2024; el INFORME TECNICO LEGAL N° 0037 - 2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS- KKVB de fecha 26 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el CARTA N° 12-2024/GEO/TEXCH de fecha 27 de noviembre de 2024; el OFICIO N° 1039-2024-GRH/GRRNGA de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el INFORME N° 1063 -2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 26 de noviembre de 2024; el INFORME N° 148-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM de fecha 26 de noviembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el CARTA N° 000012-2024/GEO/TEXCH de fecha 08 de noviembre de 2024 sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIO DE YUNCACHACA – CHULLAYPAMPA – LAGUNA PICHAHUILCA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN – PROVINCIA DE HUANUCO DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Con CUI 2609467 y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: j) *Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "*No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.*";

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental—SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante CARTA N° 12-2024/GEO/TEXCH recepcionado con fecha 27 de noviembre de 2024, en atención a las observaciones realizadas mediante INFORME N° 148-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM de fecha 26 de noviembre de 2024 a la presentación inicial de la Ficha Técnica Socio ambiental remitida mediante el CARTA N° 000012-2024/GEO/TEXCH de fecha 08 de noviembre de 2024 FITSA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIO DE YUNCACHACA – CHULLAYPAMPA – LAGUNA PICAHUILCA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN – PROVINCIA DE HUANUCO DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Con CUI 2609467



Que, mediante INFORME TECNICO LEGAL N° 0037- 2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS- KKVB, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Ing. Eddie E. Dávila Martel, especialista ambiental; Lic. Soc. Flor. M. Salgado Sobrado, Especialista Social y Abg. Kevin K. Valenzuela Borja, especialista legal, establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

## ANÁLISIS

### **2.1. DEL MARCO LEGAL**

- 2.1.1.** En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.1.2.** El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

**"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA**

**11.1.** Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

**11.2** La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

**11.3** El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente-MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...) "

- 2.1.3.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.1.4.** Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

**2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008 2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

**2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

**2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

**Cuadro 01. Datos del Titular**

<b>DATOS DEL TITULAR</b>	
<b>Nombre completo del Titular</b>	Municipalidad Distrital San Francisco de Cayran
<b>Representante Legal</b>	Fernando Feliz Mantero Camones
<b>RUC o DNI</b>	20607129259
<b>Correo Electrónico</b>	geoindustriahoratexchacayupo@gmail.com
<b>Telf. Del responsable</b>	918555974
<b>Dirección Fiscal del Representante Legal</b>	Jr. 14 de Agosto Nro. 163 Int. D Urb. las Moras, Huánuco – Huánuco.

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

**Cuadro 02. Datos del proyecto**

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>	
<b>Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnicoviable)</b>	<b>“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIO DE YUNCACHACA – CHULLAYPAMPA – LAGUNA PICHAHUILCA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN – PROVINCIA DE HUANUCO DEPARTAMENTO DE HUANUCO”</b>
<b>Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión</b>	2609467
<b>Población beneficiaria</b>	Caserío Yuncachaca , Chullaypampa y laguna Pichahuilca del distrito de San Francisco de Cayran.
<b>Monto de Inversión</b>	s/. 4,419,901.71
<b>Tiempo de ejecución</b>	4 meses
<b>¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?</b>	No
<b>Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tipo de intervención (supuesto)</b>	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial

DATOS DEL PROYECTO	
Vida útil del proyecto	10 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 03. Profesionales que elaboraron la FITSA

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA		
<b>Nombres completos</b>	<i>Especialista ambiental</i>	<i>Especialista Social</i>
<i>Erick del Castillo Vela</i>		<i>Juan Antonio Urbina Puzcán</i>
<b>DNI</b>	<b>80211995</b>	<b>44667500</b>
<b>RUC</b>	<b>1080211995</b>	<b>10446675007</b>
<b>Profesión</b>	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>Sociólogo</i>
<b>Colegiatura vigente</b>	<b>109480</b>	<b>2418</b>

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

### 3. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

#### 3.1. UBICACIÓN POLITICA

Región	:	Huánuco
Provincia	:	Huánuco
Distrito	:	San Francisco de Cayran



Cuadro 04. Coordenadas UTM del Inicio y final

Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM. Datum WGS 84 Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este	Norte		
Inicio Tramo 1	Huánuco/ Huánuco/San Francisco de Cayran	0+000	352203.758	8896623.765	7.618	No
Fin Tramo 1		7+618	351701.000	8893668.000		

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.1.1. Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:

Cuadro 05. Características proyectadas del proyecto

Características técnicas de la vía	Características actuales de la vía a mejorar	Actividades del mantenimiento proyectadas
Superficie de rodadura actual	Superficie de tierra con efectos de meteorización en todo el camino, con acumulación de agua pluvial en puntos específicos a lo largo de la vía.	
	<i>En la actualidad, el camino vecinal se encuentra en condiciones deficientes</i>	





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>Características técnicas de la vía</b>	<b>Características actuales de la vía a mejorar</b>	<b>Actividades del mantenimiento proyectadas</b>
Breve descripción del estado de la vía	debido al paso del tiempo; pues a lo largo de la carretera su carpeta de rodamiento no está afirmada, sino más bien, se encuentra visible terreno natural, presenta tramos de plataformas deteriorados con baches de pequeños a grandes donde se acumulan el agua en épocas de lluvias.	Aplicación de base granular con espesor de 0.20 m
Longitud (Km.)	7.618	7.618
Número de vías	1	1
Categoría según demanda	Trocha Corrosible	Trocha Carrozable
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	No precisa	<50 veh/día
Cunetas	No precisa	Construcción de cunetas laterales de sección 0.30*0.75 m
Número de carriles	1	1
Ancho de calzada	5.00 m	5.00 m
Ancho de berma	No existe berma visible, ni definida	No considerada
Tipo de orografía	Terreno accidentado (Tipo 3)	Terreno accidentado (Tipo 3)
Pendiente máxima	No precisa	12.30%
Pendiente mínima	No precisa	0.50%
Velocidad de diseño	30 km/h	30 km/h
Bombeo	No precisa	3.00 %
Radio mínimo	No precisa	12.80 m
Radio máximo	No precisa	135 m
Peralte mínimo	No precisa	2.00 %
Peralte máximo normal	No precisa	6.00%
Peralte máximo excepcional	No precisa	10.00%
Número de puentes	No cuenta	No Cuenta





Gobierno Regional

"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

<b>Características técnicas de la vía</b>	<b>Características actuales de la vía a mejorar</b>	<b>Actividades del mantenimiento proyectadas</b>
Talud en relleno	No cuenta	1:2
Proceso constructivo	No precisa	<p>Se realizará movimiento de tierra con corte, relleno y compactación para mejoramiento de la subrasante, para una posterior colocación de base granular y transporte de material excedente.</p> <p>También se tiene prevista la construcción de obras de arte y drenaje.</p>
Obras de arte	No precisa	Construcción de 22 alcantarillas y 10 badeños.
Derecho de vía	16 m	16 m

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

### 3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- Área de influencia directa (AID): El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 39.77 Ha.
- Área de influencia indirecta (All): El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 39.77 Ha.

### 3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

- 3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 06. Ubicación de Cantera cerro N°01

Nº	CANTERA	TIPO (ROCA, RÍO O SUELO)	PROGRESIVA (Km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		LADO Y ACCESO	AREA (m²)	USOS	VOLUMEN POTENCIAL (m³)	VOLUMEN EXTRAER O DEPOSITAR	PROPIETARIO
				ESTE	NORTE						
1	CANTERA		4+760	35273 9.813	889429 7.775		2,77 8.52	TERRENO	27,785 .20	6150.7 5	PRIVADO



DE CERR O N° 01	ROCA FRACTU RADA	35276	889429	D 1.00 m	ERIA ZO				
		4.745	7.494						
		35278	889429						
		3.33	7.284						
		35280	889431						
		1.253	3.557						
		35277	889435						
		7.596	8.126						
		35274	889434						
		0.136	4.039						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 07. Ubicación de Cantera cerro N°02.

N °	CANT ERA	TIPO (ROCA, RIO O SUELO)	PROGRE SIVA (Km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18 S		LAD O Y ACCE SO	AREA (m2)	USOS	VOLUM EN POTEN CIAL (m3)	VOLUM EN A EXTRAE R O DEPOSI TAR	PROPIET ARIO
				ESTE	NORTE						
2	CANTE RA DE CERR O N° 02	ROCA FRACTUR ADA	6+580	352.014	8.893.54	D 1.00 m	2,502 .84	TERRE NO ERIAZ O	20,022. 72	2135.3 4	PRIVADO
				.066	6.475						
				351.995	8.893.51						
				.852	9.634						
				352.010	8.893.48						
				.889	9.948						
				352046.	8.893.49						
				9	0.347						
				352.059	8.893.50						
				.209	8.324						
				352054.	8.893.52						
				77	8.599						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 08. Ubicación de Cantera cerro N°02.

N °	PATIO DE MAQUIN A	PROGRESI VA (Km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18 S		LADO Y ACCESO	AREA (m2)	PERIMETR O (m)	PROPIETARI O
			ESTE	NORTE				
1		1+220	352587.2	8895796.2	DERECHA E	2638.2 6	261.35	PRIVADO
			72	72				



			352609.0 26	8895773.5 08	IZQUIERDO 1.00m			
			352595.4 02	8895771.4 76				
			352581.4 59	8895773.9 48				
			352558.9 2	8895775.4 64				
			352546.0 53	8895786.6 99				
			352550.4 35	8895801.5 12				
			352536.8 3	8895813.0 29				
			352542.3 87	8895825.9 5				
			352530.1 79	8895843.0 8				
			352540.6 3	8895851.6 05				
			352546.0 74	8895845.6 77				
			352550.5 19	8895833.4 64				
			352575.3 14	8895825.5 2				
			352583.3 64	8895816.5 85				
			352583.3 9	8895803.4 81				

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 09. Ubicación de DEPOSITO DE material excedente (DME) N° 01

Nº	DME	PROGRESIVA (Km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18 S		LAT O Y ACCE SO (m)	AREA (m2)	USOS	VOLUM EN POTEN CIAL (m3)	VOLUM EN A EXTRAE R O DEPOSI TAR	PROPIET ARIO
			ESTE	NORTE						



1	DEPOSI TO DE MATERI AL EXCDE NTE (DME)	1+200	352504. 235	8895862 .027	1.00 m	7197. 71	Terreno Eriazo	86372. 52	78087.4	PRIVADO
			352543. 905	8895853 .573						
			352551. 596	8895834 .084						
			352576. 283	8895826 .834						
			352586. 787	8895815 .12						
			352613	8895823 .844						
			352613	8895857 .078						
			352592. 732	8895901 .4						
			352547. 223	8895908 .324						
			352535. 737	8895927 .339						
			352518. 025	8895938 .031						
			352506. 5	8895920 .555						
			352521. 544	8895896 .118						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

De acuerdo a la actividad se identificó 3 fuente de agua – una (1) Yuncachaca y dos (2) Chullaypampa, donde han determinado la función a su caudal y cercanía del proyecto, así mismo indicando que serán para utilizados para ejecución del proyecto.

Cuadro 10. Lista para fuente de agua

Nombre	Progr	Coordenadas UTM WGS 84		Cauda l m3/sg	Volumen requerid o m3	Cantida d de agua para consum o	Ubicación Política	Uso actual
		Este	Norte					
	.							



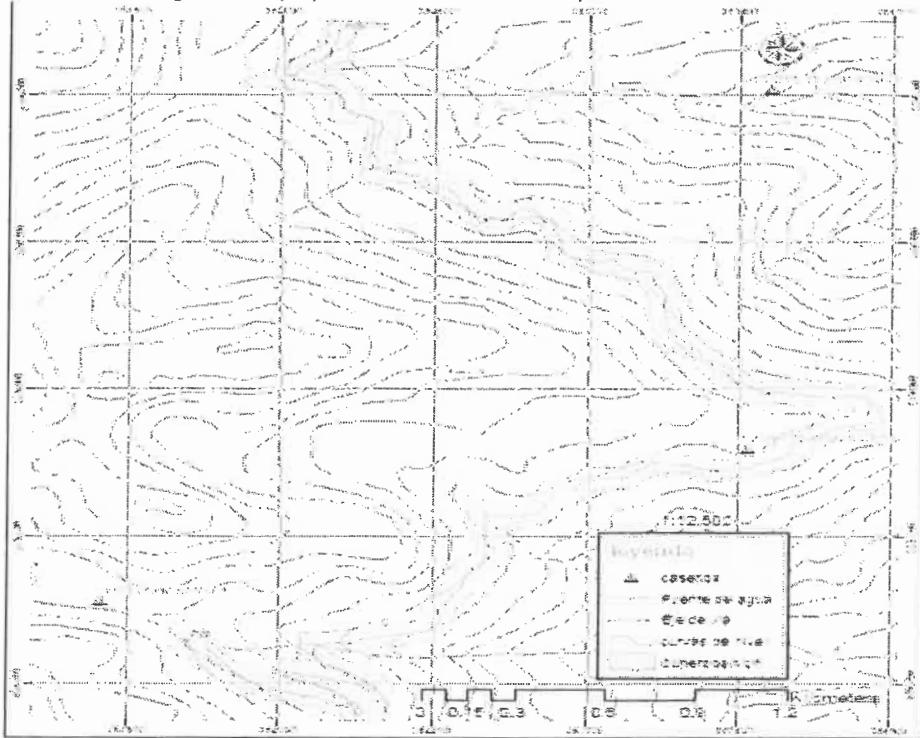
Yuncachaca	0+93 0	352296.0 7	8895943.7 6	0.05	1703	14,189 lt/dia	Yuncachaca	Agrícola
Chullaypampa	4+89 0	352666.6 9	8894297.2 2	0.06	2043	17,027 lt/dia	Chullaypampa	Agrícola
Chullaypampa	5+90 5	352114.7 3	8893676.0 0	0.07	2384	19,864 lt/dia	Chullaypampa	Agrícola

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

#### 5. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

El área de Influencia del proyecto de inversión no se encuentra ubicado dentro de alguna Área Natural Protegida, ni en zona de amortiguamiento, Mapa de Superposición en ANP, ZA o ACR.

Figura 01. Superposición de módulo de compatibilidad-SERNANP.



Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

#### 6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

El área de Influencia del proyecto de inversión no se encuentra ubicado dentro de ninguna Área Arqueológica y/o Patrimonio Cultural, además se precisa que el proyecto consiste en el mantenimiento de un camino vecinal ya existe.





*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 11. Etapas y Actividades

Etapa	Actividad
<b>PRELIMINAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de Instalaciones auxiliares.</li> <li>- Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y maquinarias.</li> </ul>
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación de Áreas Auxiliares.</li> <li>- Movimiento de tierras.</li> <li>- Colocación de material granular.</li> <li>- Construcción de obras de arte y drenaje.</li> <li>- Transporte y eliminación de material excedente.</li> </ul>
<b>CIERRE DE OBRA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro de equipos, máquinas, cierre de áreas auxiliares, etc.</li> <li>- Reacondicionamiento de áreas afectadas.</li> </ul>
<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación y funcionamiento.</li> <li>- Mantenimiento.</li> </ul>

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

## 8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 12. Identificación de impactos ambientales

Etapa	Actividad	Aspecto ambiental	Medio físico	Medio biológico	Medio social
<b>PRELIMINAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento de Instalaciones auxiliares.</li> <li>• Movilización y desmovilización de equipos.</li> <li>• herramientas y maquinarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de Gases de combustión.</li> <li>• Generación de ruido.</li> <li>• Generación de vibraciones</li> <li>• Potencial derrame de hidrocarburos</li> <li>• Generación de residuos sólidos.</li> <li>• Uso de terreno a terceros por ocupación de áreas auxiliares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible alteración de la calidad de aire.</li> <li>• Posible incremento de los niveles sonoros.</li> <li>• Posible afectación de la calidad de suelos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perturbación a la fauna terrestre/aéreo a Alejamiento de la fauna.</li> <li>• Afectación por depósito de polvo sobre follaje.</li> <li>• Disminución de la cobertura vegetal.</li> <li>• Alteración del paisaje y relieve</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación de la salud ocupacional.</li> <li>• Afectación de la salud local.</li> <li>• Afectación del flujo migratorio.</li> <li>• Incremento de la dinámica comercial.</li> <li>Oportunidad de generación de empleo local.</li> <li>• Cambio de cobertura y uso actual de suelo</li> </ul>



Etapa	Actividad	Aspecto ambiental	Medio físico	Medio biológico	Medio social
CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación de Áreas Auxiliares. Movimiento de tierras.</li> <li>Colocación de material granular. Construcción de puentes.</li> <li>Construcción de obras de arte y drenaje.</li> <li>Transporte y eliminación de material excedente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de gases de combustión.</li> <li>Generación de ruido.</li> <li>Generación de vibraciones.</li> <li>Potencial derrame de hidrocarburos</li> <li>Generación de residuos sólidos.</li> <li>Incremento de sólidos totales en el agua.</li> <li>Uso de terreno a terceros por ocupación de áreas auxiliares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Possible alteración de la calidad de aire.</li> <li>Possible incremento de los niveles de presión sonora.</li> <li>Possible incremento de los niveles de vibración.</li> <li>Possible afectación de la calidad de suelos.</li> <li>Possible alteración de la calidad del agua superficial</li> <li>Possible alteración de la calidad del agua subterránea.</li> <li>Possible alteración de la estabilidad del suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perturbación a la fauna terrestre/aérea a Alejamiento de la fauna.</li> <li>Afectación por depósito de polvo sobre follaje.</li> <li>Disminución de la cobertura vegetal.</li> <li>Alteración del paisaje y relieve</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de la salud ocupacional</li> <li>Afectación de la salud local.</li> <li>Afectación del flujo migratorio.</li> <li>Incremento de la dinámica comercial.</li> <li>Oportunidad de generación de empleo local.</li> <li>Cambio de cobertura y uso actual de suelo</li> </ul>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retiro de equipos, maquinas, cierre de áreas auxiliares, etc.</li> <li>Reacondicionamiento o de áreas afectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de gases Generación de ruido.</li> <li>Potencial derrame de hidrocarburos Derrame de aceites y grasas.</li> <li>Generación de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Possible alteración de la calidad del aire.</li> <li>Possible incremento de los niveles de presión sonora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perturbación a la fauna terrestre/aéreo a Alejamiento de la fauna.</li> <li>Afectación por depósito de polvo sobre follaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de la salud ocupacional.</li> <li>Afectación de la salud local.</li> <li>Afectación del flujo migratorio.</li> <li>Incremento de la dinámica comercial</li> <li>Oportunidad de generación de empleo local.</li> </ul>
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación y funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de gases Generación de ruido.</li> <li>Generación de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Possible alteración de la calidad de aire.</li> <li>Possible incremento de los niveles de presión sonora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación por depósito de polvo sobre follaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento en el confort de los usuarios.</li> <li>Incremento en la seguridad ambiental.</li> <li>Afectación de la salud ocupacional y local.</li> <li>Generación de empleo local.</li> <li>Incremento de la dinámica comercial.</li> </ul>

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.





*“Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana”*

**9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.**

El titular identifica las medidas ambientales (prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda) por cada etapa del servicio, así como los medios de verificación y responsables del cumplimiento de los compromisos asumidos.

A continuación, se mencionan las medidas formuladas por el titular:

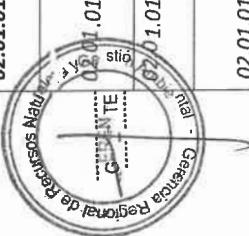
- *Manejo de Residuos Sólidos*
- *Manejo de Efluentes*
- *Manejo de áreas auxiliares*
- *Seguimiento y control*
- *Asuntos sociales*



#### 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 13. Cronograma de Ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	Plazo	Eta. Planificación				Eta. Construcción				Eta. cierre
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	
I.	<b>GESTIÓN DEL PIMA'S</b>			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
01.01	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mes	4,00								
01.03	ESPECIALISTA SOCIAL	Mes	4,00								
II.	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>										
02.01	<b>PROGRAMA DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>										
02.01.01	<b>MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>										
02.01.01.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS. (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS)	Und	15,00								
02.01.01.02	PARIHUELA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	Und	4,00								
02.01.01.03	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSO	Vje	22,00								
02.01.01.04	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Tn	0,18								
02.01.01.06	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Tn	0,21								
02.02.01.	<b>MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFUENTES</b>										
02.02.01.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	Mes	5,00								



"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

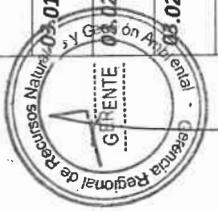
ITEM.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	UND	Eta. Planificación				Eta. Construcción				Eta. Cierre
			Metrado	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4				
1.	GESTIÓN DEL PMAS			15	25	35	45	15	25	35	
02.02.01.02	HOYO SECO	Und	5,00								
02.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES										
02.02.01	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO	m2	7961,00								
02.03	PROGRAMA DE MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES										
02.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	93438,32								
02.04	PROGRAMA DESEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION AMBIENTAL										
02.04.01	SEÑALIZACION TEMPORAL EN LAS INSTALACIONES AUXILIARES	Und	20,00								
	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL										
03	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS										
03.01	MECANISMOS PARA LA ELABORACION Y DIFUSION DE CODIGO DE CONDUCTA										
03.01.01	CHARLA DE INDUCCION/CODIGO DE CONDUCTA A LOS TRABAJADORES Y POBLACION	Mes	3,00								
03.01.02.	MECANISMOS DE COMUNICACION E INFORMACION ENTRE EL TITULAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Y LA POBLACION DEL AID	Und	3,00								
03.01.02.01	AFICHES INFORMATIVOS										





"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

ITEM.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TOTAL	Eta. Planificación				Eta. Construcción				Eta. Cierre			
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1.	GESTIÓN DEL PMAS		\$	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45
03.01.02.02	LÍNEA TELEFÓNICA		Mes	4.00											
03.01.02.03	PERIODICO MURAL Y BUZON DE SUGÉNCIA		Und	4.00											
03.01.03.	MECANISMOS PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL														
03.01.03.01	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL		Mes	3.00											
03.01.04.	MECANISMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES														
03.01.04.01	DIFUSIÓN RADIAL		Mes	2.00											
03.01.04.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS		Und	1.00											
03.02.01	AFICHES INFORMATIVOS														
03.03.	PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES														
03.03.01	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL		Und	1.00											
03.03.02	REUNIONES INFORMATIVAS		Und	2.00											
03.03.03	MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL														
03.03.03.01	CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES														
03.03.03.01.01	CHARLAS DIARIAS		Días	120.00											



ITEM.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	CUD	TOTAL	Eta. Planificación				Eta. Construcción				Eta. Cierre
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	
1.	GESTIÓN DEL PMAS			15	25	35	45	15	25	35	45	
03.03.03.01.02	CAPACITACIONES ESPECÍFICAS	Mes	4,00									
03.03.04	MEDIDAS DE CIERRE RELACIONADO CON EL COMPONENTE SOCIAL											
03.03.04.01	CIERRE DE ENTREGA DE LAS ÁREAS AUXILIARES	Und	14,00									
03.03.04.02	CIERRE DE PAGO A TODOS LOS TRABAJADORES	Und	1,00									
03.03.04.03	CIERRE DEL PAGO A LOS PROVEEDORES LOCALES	Und	1,00									
03.03.04.04	COMUNICACIÓN DE CIERRE DE LA OBRA A LAS AUTORIDADES LOCALES	Und	1,00									
IV.	PLAN DE CONTINGENCIA											
04.01	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	Und.	1,00									
04.02	EQUIPOS CONTRA INCENDIO	Und.	2,00									
04.03	KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE	Und.	2,00									
04.04	CONTINGENCIAS ANTE CONFLICTOS SOCIALES	Und.	1,00									
04.05	BANDEJAS METALICAS	Und.	2,00									
V.	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL											
05.01	MONITOREO DE COMPONENTES DEL MEDIO FÍSICO											

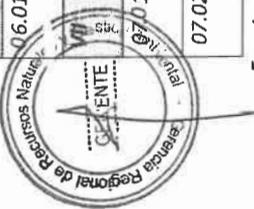




"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

ITEM.	DESCRIPCIÓN	PESOS	TOTAL	Eta. Planificación				Eta. Construcción				Eta. Cierre			
				Métrico	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 1	Mes 2	Mes 3
<b>I. PROGRAMA / SUBPROGRAMA</b>															
1. GESTIÓN DEL PMAS				15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45
05.01.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	Pto	12.00												
05.01.02	GASTOS LOGÍSTICOS DE AIRE	Glb	2.00												
05.01.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pto	8.00												
05.01.04	GASTOS LOGÍSTICOS DE AGUA	Glb	2.00												
<b>II. PLAN DE CIERRE DE OBRAS</b>															
06.01	REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	Ha	5.201												
<b>III. AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b>															
07.01	USO DE AGUA	Und	1.00												
07.02	AUTORIZACION DE EJECUCION DE CUERPO DE AGUA	Und	1.00												

Fuente: FITSA del proyecto, 2024



## 11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Cuadro 14. Presupuesto de Implementación

ITEM.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	Und.	TOTAL		Precio Unitario S./	Valor Total
			Metrado			
I.	<b>GESTION DEL PMAS</b>					<b>S/36.000,00</b>
01.01	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Mes	4,00	5000,00	20000,00	
01.03	ESPECIALISTA SOCIAL	Mes	4,00	4000,00	16000,00	
II.	<b>PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL</b>					<b>S/134.547,89</b>
02.01	<b>PROGRAMA DE MINIMIZACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>					<b>S/13.332,85</b>
02.01.01	<b>MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>					<b>S/9.332,85</b>
02.01.01.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS. (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS)	Und	10,00	S/90,00	S/900,00	
02.01.01.02	PARIHUELA PARA CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	Und	4,00	S/54,74	S/218,96	
02.01.01.03	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSO	Vje	22,00	S/370,00	S/8.140,00	
02.01.01.04	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Tn	0,18	S/380,00	S/66,50	
02.01.01.06	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Tn	0,21	S/35,00	S/7,39	
02.02.01.	<b>MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES</b>					<b>S/4.000,00</b>
02.02.01.01	INSTALACION DE BAÑOS PORTATILES	Mes	5,00	S/700,00	S/3.500,00	
02.02.01.02	HOYO SECO	Und	5,00	S/100,00	S/500,00	
02.02	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES</b>					<b>S/20.979,97</b>
02.02.01	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO	m2	38851,80	S/0,54	S/20.979,97	
02.03	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES</b>					<b>S/99.951,87</b>
02.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	78087,40	S/1,28	S/99.951,87	
02.04	<b>PROGRAMA DESEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION AMBIENTAL</b>					<b>S/283,20</b>
02.04.01	SEÑALIZACION TEMPORAL EN LAS INSTALACIONES AUXILIARES	Und	8,00	S/35,40	S/283,20	



ITEM.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	Und.	TOTAL		Precio Unitario S/. Metrado	Valor Total
				Metrado		
III.	<b>PLAN DE GESTION SOCIAL</b>					S/4.471,04
03.01	<b>PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>					S/2.149,00
03.01.01.	<b>MECANISMOS PARA LA ELABORACION Y DIFUSION DE CODIGO DE CONDUCTA</b>					S/120,00
03.01.01.01	<b>CHARLA DE INDUCCION/CODIGO DE CONDUCTA A LOS TRABAJADORES Y POBLACION</b>	Mes	3	S/40,00		S/120,00
03.01.02.	<b>MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION ENTRE EL TITULAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Y LA POBLACION DEL AID</b>					S/979,00
03.01.02.01	<b>AFICHES INFORMATIVOS</b>	Und	3	S/21,00		S/63,00
03.01.02.02	<b>LINERA TELEFONICA</b>	Mes	4	S/79,00		S/316,00
03.01.02.03	<b>PERIODICO MURAL Y BUZON DE SUGENCIA</b>	Und	4	S/150,00		S/600,00
03.01.03.	<b>MECANISMOS PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL</b>					S/600,00
03.01.03.01	<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL</b>	Mes	4	S/150,00		S/600,00
03.01.04.	<b>MECANISMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES</b>					S/450,00
03.01.04.01	<b>DIFUSION RADIAL</b>	Mes	3	S/150,00		S/450,00
03.02	<b>PROGRAMA DE ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS</b>					S/100,00
03.02.01	<b>AFICHES INFORMATIVOS</b>	Und	1	S/100,00		S/100,00
03.03	<b>PROGRAMA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES</b>					S/2.222,04
03.03.01	<b>CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION SOCIO AMBIENTAL</b>	Und	1	S/150,00		S/150,00
03.03.02	<b>REUNIONES INFORMATIVAS</b>	Und	2	S/500,00		S/1.000,00
03.03.03	<b>MEDIDAS DE CAPACITACION, EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL</b>					S/1.000,00
03.03.03.01	<b>CAPACITACION A LOS TRABAJADORES</b>					S/1.000,00
03.03.03.01.01	<b>CHARLAS DIARIAS</b>	Diarias	120	S/5,00		S/600,00



ITEM.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA / SUBPROGRAMA	Und.	TOTAL		Precio Unitario S/. Metrado	Valor Total
			Mes	8		
03.03.03.01.02	CAPACITACIONES ESPECIFICAS			4	S/100,00	S/400,00
03.03.04	MEDIDAS DE CIERRE RELACIONADO CON EL COMPONENTE SOCIAL					S/72,04
03.03.04.01	CIERRE DE ENTREGA DE LAS AREAS AUXILIARES	Und	8		S/2,00	S/16,00
03.03.04.02	CIERRE DE PAGO A TODOS LOS TRABAJADORES	Und	1		S/32,50	S/32,50
03.03.04.03	CIERRE DEL PAGO A LOS PROVEEDORES LOCALES	Und	1		S/15,04	S/15,04
03.03.04.04	COMUNICACION DE CIERRE DE LA OBRA A LAS AUTORIDADES LOCALES	Und	1		S/8,50	S/8,50
IV.	PLAN DE CONTINGENCIA					S/1.768,92
04.01	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	Und.	1		S/194,92	S/194,92
04.02	EQUIPOS CONTRA INCENDIO	Und.	2		S/92,00	S/184,00
04.03	KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE	Und.	2		S/120,00	S/240,00
04.04	CONTINGENCIAS ANTE CONFLICTOS SOCIALES	Und.	1		S/1.000,00	S/1.000,00
04.05	BANDEJAS METALICAS	Und.	2		S/75,00	S/150,00
V.	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL					S/5.698,91
05.01	MONITOREO DE COMPONENTES DEL MEDIO FISICO					S/5.698,91
05.01.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	Pto	2		S/1.270,00	S/2.540,00
05.01.02	GASTOS LOGISTICOS DE AIRE	Glb	1		S/253,00	S/253,00
05.01.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	Pto	3		S/800,00	S/2.400,00
05.01.04	GASTOS LOGISTICOS DE AGUA	Glb	1		S/505,91	S/505,91
VI.	PLAN DE CIERRE DE OBRAS					S/8.852,24
06.01	REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	Ha	1,51		S/5.855,70	S/8.852,24
VII	AUTORIZACIONES Y PERMISOS					S/800,00
07.01	USO DE AGUA	Und	1		S/400,00	S/400,00
07.02	AUTORIZACION DE EJECUCION DE CUERPO DE AGUA	Und	1		S/400,00	S/400,00
					Total S/.  S/192.139,00	

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



En atención al INFORME N° 001210-2024-GRH-GRRNGA/SGGA INFORME TECNICO LEGAL N° 0037 - 2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS- KKVB, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIO DE YUNCACHACA – CHULLAYPAMPA – LAGUNA PICHAHUILCA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN – PROVINCIA DE HUÁNUCO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**. Con CUI 2609467; por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **OTORGAR**, la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el FITSA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIO DE YUNCACHACA – CHULLAYPAMPA – LAGUNA PICHAHUILCA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN – PROVINCIA DE HUÁNUCO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**. Con CUI 2609467 presentado por Fernando Félix Mantero Camones de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PRECISAR**, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo [consultasdgaam@mtc.gob.pe](mailto:consultasdgaam@mtc.gob.pe).

**ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR**, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR**, la presente resolución y copia del informe técnico a la Titular de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran, provincia de Huánuco, región Huánuco, conforme corresponde





"Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana"

**ARTÍCULO OCTAVO.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL  
GERENTE  
Ing. Arthur Jiménez Alarcón Sánchez  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS  
NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Lo que transcribe a Usted para su  
conocimiento y fines periflentes  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

06 ENE 2025

Abog. Juan Pedro Olivares Benítez  
DIRECTOR DGA-GO